

y papales y q. se experimente mayor demora en esta importante ma-
 teria, no haciendo como no hay facultades para dexar el cabido q. se debe
 legitimam^{te} convocar, y q. la providencia de el ha estado en el Sr. Alcalde
 ordin^o en su carta de Jofre delgo. P. Juan de los Reyes Alamy. Pero
 detienen se todo y acordado este Ayuntamiento. sobre pones en otras inmedia-
 tas. Dña. Caudonia, y q. se respondan la decion de su Regencia, asi por no
 estar conformar los Sr. Cavalleros en haver sido esta elecⁿ. para ello
 como por estar para estar las vacas. de Semana Santa y haver
 tiempo para q. se convoque legitimam^{te} al Ayuntamiento. para la referida
 elecion; En cuya carta y con el referido acuerdo su Mage^d. Deseasen se
 proceda inmediate^{te} a hacer recepcion de los papales vobos y Rer-
 tas de Dña. Caudonia, colocandose si no lo estuvieran en una de las piezas
 mas seguras de las casas del difunto, recogiendo por el Sr. Juan q. inter-
 venga en la dilig^a sus libras, procediendo a igual^{te} a hacer el inventen-
 to inventario para en su caso hacer formal entrega por el, a la otra una
 en cuyo padea deben permanecer hasta q. la Señora q. la Reya de
 Regencia con legitimo titulo, pueda recibirlos y encargarse de ellos; Cuya
 dilig^a de inventario se practique por Ante el Cab. de Ayuntamiento. a quien
 toca. No haciendo otra cosa q. tratar, se caso en otro cabido q. se
 masen sus Mage^d. con Dña. Juan. de q. cany fee =

Dn Juan Tomas Soriano Pedro Martinez
 tomal
 Bartolome Jimenez
 D. Jofre Alamy

